

## JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

### ACTA Nº 09 DE FECHA DE 16 DE ABRIL DE 2026

Habiendo finalizado en el día de ayer el plazo para la presentación de candidaturas a las Presidencias de las Federaciones Insulares de Balonmano de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife, vista la documentación aportada, se declaran como candidatos/as admitidos/as provisionalmente a:

#### **Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura**

- Carmen Angulo Marquez, DNI 45554174Y

#### **Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria**

- María del Pilar Henríquez Auyanet, DNI 44709381A

#### **Federación Insular de Balonmano de Lanzarote**

- D. Miguel Ángel Ferrer del Castillo, DNI 42905480S

#### **Federación Insular de Balonmano de Tenerife**

- D<sup>a</sup>. Carmen María de la Rosa Fariña, DNI 43784587Q

En virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 4 de octubre de 2001 y del artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber solo una candidatura presentada y admitida en cada circunscripción, se proclaman como **Presidentas/es Electas/os provisionalmente**, sin necesidad de reunión de las respectivas Asambleas, a:

- **Carmen Angulo Marquez, DNI 45554174Y, por la Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura.**
- **María del Pilar Henríquez Auyanet, DNI 44709381<sup>a</sup>, por la Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria**
- **D. Miguel Ángel Ferrer del Castillo, DNI 42905480S, por la Federación Insular de Balonmano de Lanzarote.**
- **D<sup>a</sup>. Carmen María de la Rosa Fariña, DNI 43784587Q; por la Federación Insular de Balonmano de Tenerife.**

La Junta Electoral en su reunión de hoy propone la modificación del Calendario Electoral inicialmente previsto en su fase tercera (Elección del Presidente de la Federación Canaria y de las Federaciones Insulares), conforme a la facultad que le confiere el artículo once, punto 15, apartado C de la Orden de 4 de octubre de 2001; y al principio de economía procedimental que consagra el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Al haber una sola candidatura presentada y admitida en cada circunscripción y, por ende, electa a las respectivas presidencias de las Federaciones Insulares, no se requiere de los trámites de publicación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente, plazo para reclamar sobre el mismo, resolución de posibles reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos definitivamente; como tampoco de la convocatoria ni de la celebración de las correspondientes asambleas. En consecuencia, se adelanta el proceso electoral conforme al nuevo calendario que se incluye en la presente acta como Anexo I.

Se insta a la Presidencia de la Federación a comunicar a la Dirección General de Deportes y a todas las Federaciones Insulares las candidaturas electas a las Presidencias de las Federaciones Insulares y modificación del Calendario Electoral para su publicidad en los tabloneros de anuncios y en sus páginas web, así como en el tablón de anuncios y página web de

la propia Federación Canaria de Balonmano, teniendo en cuenta que los datos que se publiquen en las páginas web deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.

Se comunica a todos los interesados que queda abierto el plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los Presidente/as Electos de las Federaciones Insulares de Balonmano de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife; y al nuevo Calendario Electoral, en los lugares que se citan a continuación, plazo que permanecerá abierto hasta el lunes 20 de abril de 2026 de 17:00 a 18 horas:

**Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura**

C/ Doctor Fleming, 1 - 2º Puerto del Rosario

**Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria**

C/ Fondos del segura, s/n - Siete Palmas Las Palmas de Gran Canaria

**Federación Insular de Balonmano de Lanzarote**

C/ El Monte (antigua C/. El Rocío) nº12, San Bartolomé

**Federación Insular de Balonmano de Tenerife**

C/ Las Mercedes, s/n - Pabellón Santiago Martín, oficina 37 La Laguna

Se comunica a todas las Federaciones Insulares que son locales habilitados legalmente para la recepción y habilitación de cualquier trámite electoral y que la sede de esta Junta Electoral está sita en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle León y Castillo, 26-28 - 3º en Las Palmas de Gran Canaria. Se comunica a las citadas Federaciones Insulares que al cierre del horario hábil de cada trámite se ha de enviar vía fax o e-mail a la Federación Canaria de Balonmano toda la documentación recibida y en el siguiente día hábil por mensajería urgente.

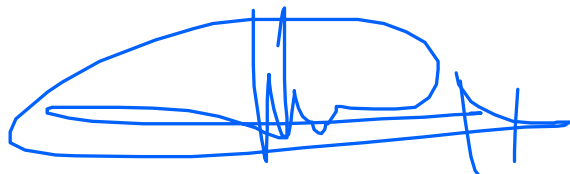
En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de abril de 2026

Fdo. El Presidente Junta Electoral



D. Ernesto Ferreras Moldón

Fdo. El Secretario Junta Electoral



D. Junior Benítez Santana

**JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO**

**ANEXO ACTA nº 09 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026**

**CALENDARIO ELECTORAL MODIFICADO**

**FASE TERCERA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
CANARIA Y DE LAS FEDERACIONES INSLARES**

<b>DÍA</b>	<b>TRAMITE</b>
17/04/26	✓ Proclamación provisional de Presidente electo de las Federaciones Insulares y apertura para presentar reclamaciones sobre ello.
20/04/26	✓ Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente electo de las Federaciones Insulares.
21/04/26	✓ Resolución de las reclamaciones presentadas y proclamación definitiva de Presidente electo de las Federaciones Insulares.
23/04/26	✓ Toma de posesión de Presidente electo de las Federaciones Insulares.

